



**Expte.** CONP/2024/7986

**RESOLUCION** por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, se autoriza un gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación de Suministro de carros de curas multifunción, carros de paradas, carros de reparto y carros de ropa sucia, con destino al Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

### RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 04 de septiembre de 2024 se dictó, por el Gerente del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, resolución de inicio del expediente **A3-24.09-ASA (CONP/2024/7986 - 2024000659)** cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE CARROS DE CURAS MULTIFUNCIÓN, CARROS DE PARADAS, CARROS DE REPARTO Y CARROS DE ROPA SUCIA, CON DESTINO AL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.**

**Segundo.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del citado Suministro, por procedimiento abierto simplificado abreviado, ha sido informado favorablemente, por el Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias en fecha 03 de septiembre de 2024.

**Tercero.-** El presupuesto base de esta licitación para este expediente de contratación es de 27.950,00 € IVA excluido, con el 21 % de IVA aplicable por un importe de 5.869,50 €. **El importe total IVA incluido asciende a 33.819,50 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/626000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2024, donde existe crédito adecuado y suficiente, conforme al siguiente desglose:

	Estado del documento	Original	Página 1 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363674013475077		



EJERCICIO	LOTE	DENOMINACIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN S/IVA	IVA TOTAL (21%)	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN C/IVA
2024	1	CARROS DE CURAS MULTIFUNCIÓN PARA HOSPITALIZACIÓN	11	1.450,00 €	15.950,00 €	3.349,50 €	19.299,50 €
2024	2	CARROS DE CURAS MULTIFUNCIÓN PARA CENTROS DE SALUD	6	1.100,00 €	6.600,00 €	1.386,00 €	7.986,00 €
2024	3	CARRO DE PARADAS PARA CENTROS DE SALUD	2	1.500,00 €	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
2024	4	CARROS DE REPARTO CON DOS (2) BALDAS	7	300,00 €	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €
2024	5	CARRO DE ROPA SUCIA TRES CUERPOS CON TAPA	1	300,00 €	300,00 €	63,00 €	363,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>					<b>27.950,00 €</b>	<b>5.869,50 €</b>	<b>33.819,50 €</b>
<b>Aplicación Presupuestaria 9701300/G/412B/626000</b>							

**Cuarto.-** El valor estimado del contrato que asciende a **27.950,00 € sin IVA**, se ha fijado de conformidad con el siguiente desglose:

DESGLOSE	PRECIO TOTAL S/IVA
IMPORTE PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	27.950,00 €
IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS	0,00 €
IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS	0,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO S/IVA</b>	<b>27.950,00 €</b>

**Quinto.-** Consta en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que deberá regir la ejecución del contrato, firmado por La Enfermera de Recursos Materiales del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

**Sexto.-** Propuesta de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, del expediente de contratación, del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación de la Directora Económica y de Profesionales del Área Sanitaria III de fecha 10 de septiembre de 2024.



**Séptimo.-** Se remite el expediente a la Unidad de Control Financiero Permanente III con carácter previo a que se dicte la Resolución de aprobación de los pliegos, del expediente de contratación y autorización del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación, emitiendo informe definitivo en fecha 18 de septiembre de 2024.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- El presente contrato tiene la consideración de un contrato de suministro en virtud del artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- II.- No concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos que se contemplan en los artículos 119 y 120 de la LCSP, por lo que debe tramitarse por procedimiento ordinario.
- III.- En la presente contratación el procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP, sin que resulte de aplicación la subasta electrónica. Esta contratación se efectuará exclusivamente de forma electrónica a través del Portal de Licitación del Principado de Asturias (<https://licita.asturias.es>).
- IV.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias actúa como órgano de contratación del SESPA.
- V.- Conforme a lo previsto en el punto quinto apartado segundo de la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, publicada en el BOPA N.º 182 de 6 de agosto de 2012, se delega en la Gerencia del Área Sanitaria III la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, retención de crédito, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos de inversiones, celebración de los contratos y sus modificaciones, cuyo importe no exceda de 150.000,00 €.
- VI.- Conforme al artículo 116 de la LCSP la celebración de los contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente

	Estado del documento	Original	Página 3 de 6	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250363674013475077			



expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

- VII.-** A tenor con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la LCSP los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella y, siempre antes de la licitación del contrato, al igual que los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación.
- VIII.-** En aplicación de lo indicado en el artículo 117.1 de la LCSP, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.
- IX.-** El anuncio de licitación se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación, conforme al artículo 135 de la LCSP.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación, se formula la siguiente

### RESUELVO

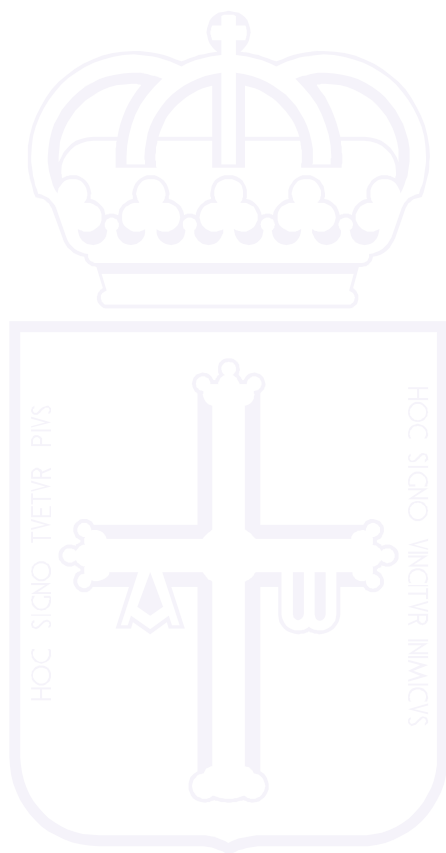
- 1.- Aprobar** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares rectores de la contratación del expediente **A3-24.09-ASA (CONP/2024/7986 - 2024000659)** cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE CARROS DE CURAS MULTIFUNCIÓN, CARROS DE PARADAS, CARROS DE REPARTO Y CARROS DE ROPA SUCIA, CON DESTINO AL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.**
- 2.- Autorizar** un gasto, para hacer frente a la presente contratación, por un importe de 27.950,00 € IVA excluido, con el 21 % de IVA aplicable por un importe de 5.869,50 €. **El importe total IVA incluido asciende a 33.819,50 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/626000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2024, donde existe crédito adecuado y suficiente, conforme a la siguiente distribución por lotes:

	Estado del documento	Original	Página 4 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363674013475077		



EJERCICIO	LOTE	DENOMINACIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN S/IVA	IVA TOTAL (21%)	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN C/IVA
2024	1	CARROS DE CURAS MULTIFUNCIÓN PARA HOSPITALIZACIÓN	11	1.450,00 €	15.950,00 €	3.349,50 €	19.299,50 €
2024	2	CARROS DE CURAS MULTIFUNCIÓN PARA CENTROS DE SALUD	6	1.100,00 €	6.600,00 €	1.386,00 €	7.986,00 €
2024	3	CARRO DE PARADAS PARA CENTROS DE SALUD	2	1.500,00 €	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
2024	4	CARROS DE REPARTO CON DOS (2) BALDAS	7	300,00 €	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €
2024	5	CARRO DE ROPA SUCIA TRES CUERPOS CON TAPA	1	300,00 €	300,00 €	63,00 €	363,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>					<b>27.950,00 €</b>	<b>5.869,50 €</b>	<b>33.819,50 €</b>
<b>Aplicación Presupuestaria 9701300/G/412B/626000</b>							

- Aprobar** el expediente número **A3-24.09-ASA (CONP/2024/7986 - 2024000659)** cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE CARROS DE CURAS MULTIFUNCIÓN, CARROS DE PARADAS, CARROS DE REPARTO Y CARROS DE ROPA SUCIA, CON DESTINO AL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.**
- Disponer** la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, determinándose la oferta que presente la mejor relación calidad- precio conforme a varios criterios de adjudicación.
- Ordenar** la publicación en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.
- Informar** que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



	Estado del documento	Original	Página 1 de 1
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363674013475077	